

Control de Legalización de Contratos

Consecutivo:  Vigencia.:  No SISCO:  Contrato:  Estado:

Modalidad Selección:  Fecha Solicitud:

Tipo Contrato:  Cuantía:

Entidad:

Unid. Ejecutora:

Contratista:

Dirección:  Teléfono:

- Supervisor
- Perfeccionamiento
- Presupuesto
- Legalización**
- Notificación

Fecha Garantía:	<input type="text"/>	Aseguradora	<input type="text"/>
Fecha Aprobación Garantía:	<input type="text"/>	Correcciones Solicitadas:	<input type="text"/>
Número Garantía:	<input type="text"/>		
Número Anexo:	<input type="text"/>		
Fecha de Inicio de Vigencia:	<input type="text"/>		
Fecha Final Vigencia:	<input type="text"/>		
Fecha Suscripción:	<input type="text" value="02/09/2024"/>	Valor Asegurado	<input type="text"/>
		Fecha ARL	<input type="text"/>
		Fecha de Legalización:	<input type="text" value="10/09/2024"/> <input checked="" type="checkbox"/> Legalizado
			<input type="button" value="IMPRIMIR"/>
			<input type="button" value="NOTIFICACION"/>



---

## Legalización Orden de Compra 132695


---

Desde SDS, Contratación\_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Fecha Jue 12/09/2024 10:45

Para Jose Elias, Guevara Fragozo <JEGuevara@saludcapital.gov.co>

CC Monica Alejandra, Pachon Castillo <MAPachon@saludcapital.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

11. Orden de Compra 132695 HAS LTDA.pdf; 12. REG.4513.pdf;

**Dr. (a) José Elías Guevara Fragozo**  
Director de Gestión de Talento Humano

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Orden de Compra 132695**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **HAS LTDA** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza):N/A
- Fecha de Registro Presupuestal: 10/09/2024
- **Fecha cumplimiento de trámites: 12/09/2024**

Profesional Subdirección: Lyda Johanna Gómez González

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la ARL tiene cobertura. De ser así, solicitar al contratista que actualice la ARL, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- Una vez realizado surtido el trámite, remitir por el gestor documental Agilsalud el acta de

inicio asociándolo en el expediente digital dispuesto por la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.



***Contratación Legalizaciones***  
***Subdirección de Contratación***

*Dirección Administrativa*

***Secretaría Distrital de Salud***

*Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7*

*Bogotá, D.C. - Colombia*